

11-04-19

ENTRADA



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS QUE HA DE REGIR EN EL
CONTRATO DE SUMINISTRO DE 4 BOMBAS SUMERGIBLES EN
CÁMARA SECA EN EDAR ARROYO DEL SOTO**

CONTRATO Nº 81/2019

**PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO CON PLURALI-
DAD DE CRITERIOS**

Contenido

1. OBJETO DEL PLIEGO	3
1.1. OBJETO	3
1.2. ALCANCE DEL SERVICIO	3
1.3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	3
1.3.1. SUMINISTRO	3
1.3.2. HORARIO DE DESCARGA	3
1.3.3. CONTROLES DE RECEPCIÓN	3
1.4. ÁMBITO GEOGRÁFICO	4
2. CONDICIONES DE LOS SERVICIOS	4
2.1. MEDIOS A DISPONER	4
3. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA	4
4. RESPONSABILIDADES POR PARTE DE CANAL DE ISABEL II, S.A.	5
5. SEGURIDAD Y SALUD	5
6. EVALUACIÓN MEDIOAMBIENTAL	6
7. ABONO DE LOS SERVICIOS	6
ANEXO I	7

1. OBJETO DEL PLIEGO

1.1. OBJETO

El presente pliego tiene por objeto establecer la ejecución de las actividades a desarrollar para efectuar el suministro de 4 bombas sumergibles con camisa de glicol para funcionamiento en cámara seca en la EDAR Arroyo del Soto, así como establecer las condiciones que han de regir en el suministro del producto por parte del adjudicatario.

Las condiciones administrativas que regulan el presente Contrato se encuentran recogidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación del SUMINISTRO DE 4 BOMBAS SUMERGIBLES EN CÁMARA SECA EN EDAR ARROYO DEL SOTO

1.2. ALCANCE DEL SERVICIO

El alcance máximo del suministro serán 4 Uds. Cada unidad incluirá:

- Suministro de bomba sumergible con camisa de glicol para funcionamiento en cámara seca, disposición horizontal, 300 m³/h de caudal nominal unitario, altura H= 10,53 m.c.a.-12,73 m.c.a. con motor de potencia máxima 18 kW, 400 VVD trifásico 50 Hz, 1460 rpm. Apta para funcionamiento con variador de frecuencia.
- Suministro de cable de conexión apantallado, de 10 m de longitud para conexión de fuerza con variador de frecuencia y sondas de protección
- Suministro de bancada en acero laminado y tubo de aspiración
- Suministro de central de alarmas para control de las sondas de penetración de líquido en el motor y sondas térmicas
- Certificado de materiales
- Pruebas estándar según ISO 9906:2012, grado 3B (10 kW < P < 50 kW)
- Informe con gráficas de pruebas según ISO 9906:2012 grado 3B
- Dossier de calidad en formato digital
- Transporte y descarga en EDAR Arroyo del Soto (Móstoles)

Todo ello cumpliendo la especificación técnica incluida como ANEXO 1 a este Pliego de Prescripciones Técnicas.

1.3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

1.3.1. SUMINISTRO.

Una vez adjudicado el contrato, el suministro se realizará en la instalación correspondiente previa petición del Servicio. Canal de Isabel II, S.A. designará un Técnico Responsable del contrato.

1.3.2. HORARIO DE DESCARGA

El horario dentro del cual deben efectuarse las descargas del material transportado será de 8,30 h. a 14,00 h. los días laborables. El personal de Canal de Isabel II, S.A. controlará dicha descarga. Si la llegada de un vehículo a una instalación se produce fuera del horario señalado, Canal de Isabel II, S.A. no garantiza la posibilidad de descarga.

En todo caso el suministrador se acomodará al horario que determine Canal de Isabel II, S.A.

1.3.3. CONTROLES DE RECEPCIÓN

A efectos de la buena recepción del producto, Canal de Isabel II, S.A. se reserva el derecho de efectuar cuantas comprobaciones estime oportunas para constatar que la calidad y

características del mismo responden a las prescripciones técnicas establecidas en este pliego conjuntamente con las recogidas en el contrato, así como a las prestaciones ofertadas por el fabricante y aceptadas como elemento determinante de la adjudicación.

La entrega se justificará mediante albarán debidamente cumplimentado en todos los extremos, haciendo mención expresa del producto suministrado, que será en todos los casos el especificado en el contrato, acompañado de la ficha técnica del producto, el certificado estándar del fabricante, el manual de operación y mantenimiento y la garantía del material correspondiente.

Además, en el albarán de entrega, irá reflejado el volumen.

1.4. ÁMBITO GEOGRÁFICO

EDAR	COORDENADAS UTM		DIRECCIÓN	CP	MUNICIPIO
ARROYO DEL SOTO	424.100	4.464.900	Avda. Iker Casillas s/n	28935	MÓSTOLES

1.5. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega máximo serán **90 días** de forma inicial. En caso de que el Adjudicatario mejore este plazo, conforme a lo establecido en el Anexo II bis del PCAP, se aplicará este último.

2. CONDICIONES DE LOS SERVICIOS

2.1. MEDIOS A DISPONER

Serán por cuenta del adjudicatario todos los instrumentos y medios precisos para la ejecución de los trabajos objeto del presente pliego, no pudiendo pretextar la falta de ellos como imposibilidad de cumplimiento de su actividad, y que pondrá a disposición del servicio sin coste adicional ninguno, así como los medios de protección personal homologados que indique la legislación laboral.

El adjudicatario dispondrá los medios de transporte necesarios para el traslado y descarga del material en el punto de la EDAR que Canal de Isabel II, S.A. determine.

3. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

El adjudicatario deberá entregar una relación con el personal y vehículos con que realizará el servicio y que accederán a las instalaciones a fin de solicitar la preceptiva autorización.

El adjudicatario comunicará a Canal de Isabel II, S.A. el personal asignado al contrato, con indicación de sus funciones. Todo el personal asignado al contrato deberá ser identificado.

Serán por cuenta del adjudicatario las obligaciones que la Legislación y Convenio Colectivo aplicables establezcan en cuanto al personal que precise incorporar a su plantilla para cumplir con lo fijado en este Pliego.

El personal que aporte o utilice el Adjudicatario no tendrá vinculación alguna con Canal de Isabel II, S.A. y dependerá única y exclusivamente del adjudicatario, el cual asumirá la condición de empresario con todos los derechos y deberes respecto a dicho personal, sin que,

en ningún caso resulte responsable Canal de Isabel II, S.A. de las obligaciones del Adjudicatario y sus trabajadores.

Se exige en todo momento una atención correcta, por parte de los trabajadores del adjudicatario, con el personal de Canal de Isabel II, S.A. y sus contratados. El incumplimiento de esta exigencia facultará a Canal de Isabel II, S.A., para ordenar la sustitución del trabajador infractor y supondrá un apercibimiento al adjudicatario

En caso de producirse algún desperfecto en las operaciones de descarga será el adjudicatario el responsable de la reparación de los daños que pudiera ocasionar.

4. RESPONSABILIDADES POR PARTE DE CANAL DE ISABEL II, S.A.

Serán responsabilidades propias de Canal de Isabel II, S.A., las referidas a continuación:

- a) Coordinación.
 - Coordinación de la hora y fecha de los suministros.
 - Facilitar el acceso a las instalaciones en las horas establecidas en el apartado 1.3.2
 - Facilitar los datos que deben de figurar en las facturas.
- b) Control de los suministros
 - Control de la descarga.
 - Control de la calidad.

5. SEGURIDAD Y SALUD

El adjudicatario cuidará muy especialmente todos los aspectos relativos a medidas de Seguridad y Salud Laboral en la ejecución de los trabajos, observando escrupulosamente la legislación en vigor en cada momento sobre el particular y las obligaciones particulares derivadas del propio contrato si las hubiera, como pueda ser la apertura de centro de trabajo, la inscripción en el registro de empresas acreditadas de la Comunidad de Madrid o la contratación de un coordinador de seguridad y salud del trabajo.

En el cumplimiento de la legislación vigente en materia de Seguridad y Salud el licitador considerará y valorará en su oferta todas las actuaciones necesarias para que el servicio objeto de este Pliego se desarrolle dentro de la normativa vigente en esta materia y concretamente, según lo previsto en la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, Ley 54/2003, de reforma de marco normativo de la PRL, RD 39/1997, Reglamento de los servicios de prevención, RD 171/2004 Coordinación de actividades empresariales, consideradas de manera enunciativa y no limitativa.

Además, deberán recogerse y valorarse todos los elementos de seguridad necesarios para la correcta ejecución de los trabajos descritos.

En este sentido se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- El adjudicatario velará por la seguridad de los trabajadores a su servicio adoptando las medidas necesarias en materia de evaluación de riesgos, planificación preventiva, formación e información sobre riesgos, actuación en caso de emergencia o de riesgo grave o inminente y de vigilancia de la salud del personal a su servicio. El adjudicatario deberá acreditar el cumplimiento de estos requisitos a petición de Canal de Isabel II, S.A.

- En el caso de la realización de trabajos de especial peligrosidad, el adjudicatario deberá facilitar a Canal de Isabel II, S.A. certificados de aptitud médica de los trabajadores, personas designadas como recurso preventivo y cualificación profesional de los trabajadores en caso de trabajos reglamentados.
- La empresa adjudicataria se responsabilizará de la totalidad del trámite administrativo requerido, así como de la elaboración y edición en plazo de los documentos técnicos correspondientes. Desde el inicio de servicio se nombrará expresamente al personal encargado y responsable de la Seguridad y Salud.

6. EVALUACIÓN MEDIOAMBIENTAL

El adjudicatario tendrá en cuenta el cumplimiento de la normativa vigente en materia de medio ambiente y dará cumplimiento a los requerimientos estipulados en el Sistema de Gestión Ambiental certificado según Norma ISO 14001 de Canal de Isabel II, S.A.

El adjudicatario estará obligado a cumplir las obligaciones derivadas de la Política Ambiental que Canal de Isabel II, S.A. ha adoptado con el fin de minimizar los impactos ambientales que puedan generar sus actuaciones, y a transmitir a todos los trabajadores a su cargo que desarrollen la actividad contratada los compromisos incluidos en la misma.

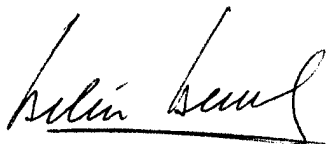
El contratista aportará la documentación necesaria para asegurar que las personas con mayor responsabilidad que van a prestar el servicio poseen la adecuada experiencia y/o formación en temas ambientales asociados al puesto. Además, mediante la participación en esta convocatoria, el contratista se compromete a asegurar que el resto de los trabajadores a su cargo que van a realizar las tareas del contrato o para Canal de Isabel II, S.A. dispondrán de los conocimientos necesarios para desempeñar correctamente sus funciones.

El contratista se compromete a comunicar las pautas de buenas prácticas ambientales a todo el personal a su cargo que realice las tareas del contrato para Canal de Isabel II, S.A., cuyo modelo se adjunta en el Anexo III.

7. ABONO DE LOS SERVICIOS

El Contratista emitirá facturas, una por descarga legalmente formalizadas. Deberá constar expresamente la instalación en la que se realizó el suministro y el alcance del mismo, el nº de pedido y el número de contrato asignado por Canal de Isabel II, S.A. Cada factura deberá ser aprobada por el responsable del Servicio de Canal de Isabel II, S.A., previo aporte de la documentación solicitada.

Madrid, 9 de abril de 2019



LA DIRECTORA DE OPERACIONES
Fdo.: Belén Benito Martínez

**ANEXO I
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**

OBRA: E.D.A.R. ARROYO DEL SOTONOMBRE APELLIDO APELLIDO		
EQUIPO: BOMBA CENTRÍFUGA HORIZONTAL		ORDEN:
SERVICIO: VACIADOS-DRENAJE (4UD)	REVISION: 01	FECHA: 01 ABRIL 2019

Características

- **Marca:** ---
- **Modelo:** ---
- **Tipo:** Centrífuga sumergible en cámara seca
- **Ejecución:** Horizontal adaptada a pozo seco.
- **Fluido a bombear:** Aguas residuales en proceso y pluviales
planta
- **Temperatura del fluido:** Ambiente.
- **Densidad del fluido:** 1.125 Kg/m³.
- **Viscosidad del fluido:** 1º E.
- **Qun:** 300 m³/h.
- **Altura total de elevación diseño:** 10,53-12,73 m.c.a.
- **Caudal punto servicio:** 300 m³/h (50 Hz)
- **Altura elevación en punto servicio:** 11,1 m.c.a.
- **Tipo de operación:** 24 h/día
- **Velocidad del impulsor:** 1460 r.p.m.
- **Diámetro del impulsor:** ---
- **Potencia absorbida:** Máximo 18 kW
- **Entrada de voluta:** DN 150 – 200 mm
Preparada para conectar un tubo de aspiración con brida DN 200 mm
- **Salida de voluta:** DN 150 – 200 mm
Preparada para conectar un tubo de salida con brida DN 200 mm
- **NPSH disponible:** para 7 m de altura de bombeo < 12 m
para 9m de altura de bombeo < 10 m

OBRA: E.D.A.R. ARROYO DEL SOTONOMBRE APELLIDO APELLIDO		
EQUIPO: BOMBA CENTRÍFUGA HORIZONTAL		ORDEN:
SERVICIO: VACIADOS-DRENAJE (4UD)	REVISION: 01	FECHA: 01 ABRIL 2019

Materiales

- Carcasa: Calidad mínima H^º F^º GG-25
- Impulsor: Calidad mínima GG 25 bordes endurecidos
- Camisa de refrigeración: Acero al carbono
- Eje: Acero inoxidable AISI 431
- Soporte base horizontal en seco: Acero laminado
- Anillos tóricos: NBR o similar

Accionamiento

- Motor: Eléctrico trifásico, rotor en jaula de ardilla
Preparado para accionamiento mediante VF
Incluye 10 m. de cable apantallado
SUBCAB S3x6 + 3x6/3 + S(4x0,5) mm²
- Tipo: Funcionamiento en seco.
- Potencia nominal: Máximo 18 kW
- Velocidad: 1460 rpm
- Tensión: 400 VYD trifásico
- Frecuencia: 50 Hz
- Acoplamiento motor-bomba: Directo
- Eficiencia motor: IE3
- Protección: IP-68
- Aislamiento: Clase H
- Sistema refrigeración: Glicol en camisa cerrada

OBRA: E.D.A.R. ARROYO DEL SOTONOMBRE APELLIDO APELLIDO		
EQUIPO: BOMBA CENTRÍFUGA HORIZONTAL		ORDEN:
SERVICIO: VACIADOS-DRENAJE (4UD)	REVISION: 01	FECHA: 01 ABRIL 2019

Protección del motor:

- Protecciones térmicas: Sondas térmicas
- Protecciones de estanqueidad: Sondas para penetración de líquido en motor
- Central alarma para control de sondas: Incluida

Acabado de la bomba y motor

- Según estándar del fabricante.